

Bogotá D.C., 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

EXPEDIENTE : SD2025/0068026
TRÁMITE : SOLICITUD DE MARCA
MARCA : FB FINANBAC (Mixta)



CLASE : 36
SOLICITANTE : SOCIEDAD DE FINANCIAMIENTO DE
BIENES Y ACTIVOS CIRCULANTES -
FINANBAC S.A.S.

Ref. – RESPUESTA OFICIO DE REQUERIMIENTO No. 155562 del 11 de septiembre de 2025

Respetados Señores:

ANDREA DONATO CASTILLO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.464.090 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 345.780 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la sociedad SOCIEDAD DE FINANCIAMIENTO DE BIENES Y ACTIVOS CIRCULANTES – FINANBAC S.A.S. identificada con el Número de Identificación Tributaria 900.621.337; según poder que reposa en el expediente de la referencia; por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal dispuesto para tal efecto, me dirijo a ustedes con el fin de responder el requerimiento formulado mediante Oficio N° 15552

Carrera 10 # 97 A- 13 oficina 202 torre B Edificio Bogotá Trade Center - Celular: 313 4563881 - 321 9295858

E-mail: atencion@marado.com.co

www.marado.com.co

del 11 de septiembre de 2025 y debidamente notificado el 12 de septiembre de 2025, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

I. HECHOS

1. El día 10 de julio de 2025 mi poderdante SPCOEDAD DE FINANCIAMIENTO DE BIENES Y ACTIVOS CIRCULANTES – FINANBAC S.A.S. radicó ante la Superintendencia de Industria y Comercio la solicitud del registro de FB FINANBAC (Mixta) para identificar los siguientes servicios de las clases 36, solicitud a la cual se le asignó el expediente No. SD2025/0068026.

Clase 36 Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

2. El día 11 de septiembre de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió el oficio de Requerimiento No. 15552 notificado el 11 de septiembre del 2025, solicitando lo siguiente:

1. La etiqueta incluye información comercial que no hace parte del signo solicitado.

Del análisis de la etiqueta aportada se evidencia que esta contiene expresiones de carácter comercial que no corresponden al signo distintivo solicitado, dado que, se observa que la etiqueta contiene la denominación del signo FB FINANBAC acompañada del símbolo ®, que corresponde a información comercial que no hace parte del signo pretendido.

Se recuerda que las etiquetas no deben incluir indicaciones relativas al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, entre otros elementos que no hacen parte del signo cuya protección se solicita.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Suprima las expresiones ®, en la medida en que constituyen información ajena al signo distintivo solicitado. Asimismo, deberá aportar una nueva etiqueta en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB.

Tenga en cuenta que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con el requerimiento notificado y atendiendo a las disposiciones y observaciones allí indicadas, doy respuesta bajo los siguientes términos:

1. Claridad sobre la etiqueta suministrada

Aclaro que la etiqueta proporcionada por mi cliente corrobora que el signo distintivo se denominará FB FINANBAC, tal como se verá en la imagen expuesta a continuación



III. SOLICITUD

En virtud de lo manifestado, solicito comedidamente al Despacho:

1. Tener por subsanados los requisitos de forma informados en el Oficio N° 15552 del 11 de septiembre de 2025 y continuar con el trámite de publicación correspondiente.
2. En caso de que la Dirección estime que hace falta algún tipo de información, documento o formalidad para dar trámite a la solicitud de registro en referencia, respetuosamente solicito se formule el respectivo requerimiento, de forma clara y precisa, de conformidad con el artículo 17 del C.P.A.C.A.

Atentamente,

ANDREA DONATO CASTILLO

CC No. 52.464.090

T.P. No. 345.780 C. S de la J

CONSULTING GROUP MARADO